

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO PARA SU APROBACIÓN EN EL CONSEJO DE GOBIERNO DE 5 DE MARZO DE 2013.

GERENCIA. BIBLIOTECA

La Biblioteca de la Universidad ha experimentado en los últimos años grandes cambios en su gestión, entornos y competencias, entre los que cabría destacar los siguientes:

- La orientación de su actuación y tareas a criterios homologados de calidad siendo poseedora, en este sentido, del *Sello Europeo de Excelencia 400 plus*, último escalón antes del máximo reconocido por dicho organismo internacional.
- La asunción de competencias y funciones hasta ahora prácticamente inéditas, la mayoría de carácter transversal, entre las que destaca la función formativa, tanto en enseñanzas regladas como en proyectos de cooperación, dentro y fuera de la UNED.
- El incremento de su presencia en foros profesionales, adoptando iniciativas de calado en el ámbito nacional e internacional.
- La consolidación de su presencia en las llamadas redes sociales impulsando actividades de extensión bibliotecaria y cultural, algunas con notable repercusión, contribuyendo de forma determinante al mejor conocimiento y valoración de nuestra Universidad.
- La adquisición de compromisos con una multiplicidad de usuarios que obligan a la Biblioteca a mantener con ellos una actitud proactiva y de mejora continua.
- La multiplicación de las acciones de carácter cooperativo con otras instancias de la propia Universidad, particularmente, con los Centros Asociados, de los que ha pasado a ser, dentro del ámbito bibliotecario, su principal referencia.
- La diversificación de sus puntos de servicio, añadiendo a la llamada Biblioteca Central una gran biblioteca de campus, así como otras unidades de carácter sectorial.

Todas estas iniciativas exigen el esfuerzo y compromiso de todo el personal de la Biblioteca, si bien su impulso y coordinación, que lleva aparejada una mayor dedicación y rendimiento, recae en gran parte sobre los miembros de su Consejo de Dirección, que vienen asumiendo mayores niveles de responsabilidad en la gestión.

En atención a lo señalado, y de acuerdo con los precitados cambios que ha experimentado el perfil profesional del equipo directivo de la Biblioteca de la Universidad, se propusieron determinadas modificaciones de la RPT que afectaban a la denominación de los puestos, complemento de destino y complemento específico, que no pudieron materializarse en el Consejo de Gobierno de fecha 7 de marzo de 2012 debido a la necesidad de poner en marcha un Plan de ajuste presupuestario del Capítulo I, para hacer frente al desvío experimentado en el denominado techo de plantilla del Personal de Administración y Servicios.

Por todo ello, en reconocimiento al esfuerzo realizado por este colectivo y, como paso necesario a una ulterior y completa adecuación prevista en el momento en el que el contexto presupuestario lo permita, se propone la regularización de las retribuciones complementarias de este colectivo, (complemento de destino y/o complemento específico, según los casos) **de forma que se puedan financiar estos cambios, minorando los importes correspondientes de los respectivos complementos de productividad y, consecuentemente, no se produzca aumento del coste en el denominado techo de plantilla.**

Los puestos afectados por la modificación son los siguientes:

- Puestos cuyo nivel de complemento de destino cambia del 26 al 27, el complemento específico se incrementa hasta los 21.868,70 y cambian su denominación:
 - “Coordinador de Calidad, Planificación y Proyectos Biblioteca” N26 CE 16.992,92, mantiene la misma denominación, modificándose el nivel de complemento de destino y el complemento específico hasta los 21.868,70.
 - “Coordinador Bibliotecas Centros Asociados” N26 CE 16.992,92, pasa a denominarse “Coordinador del Área de Bibliotecas de Centros Asociados y Proyectos Culturales” N27 CE 21.868,70.
- Puestos cuyo nivel de complemento de destino cambia del 26 al 27, el complemento específico se incrementa hasta los 16.992,92 y cambian su denominación:
 - “Jefe Servicio Atención y Servicios a los Usuarios” N26 CE 15.777,86, pasa a denominarse “Coordinador del Área de Servicios a los Usuarios y Actividades Culturales” N27 CE 16.992,92.
 - “Jefe Servicio Innovación Tecnológica” N26 CE 15.777,86, pasa a denominarse “Coordinador del Área de Servicios Digitales a la Docencia y la Investigación” N27 CE 16.992,92.
 - “Jefe Servicio de Bibliotecas Sectoriales” N26 CE 15.777,86, pasa a denominarse “Coordinador del Área de Biblioteca de Campus Norte y Apoyo a la Docencia y la Investigación” N27 CE 16.992,92.
- Puestos cuyo nivel de complemento de destino cambia del 24 al 26, el complemento específico se incrementa hasta los 15.777,86 y cambian su denominación:
 - “Jefe Sección de Proceso Técnico” N24 CE 14.565,74, pasa a denominarse “Jefe de Servicio de Normalización, Proceso y Control Bibliográfico” N26 CE 15.777,86.
 - “Jefe Sección Atención Usuario Tarde” N24 CE 14.565,74, pasa a denominarse “Jefe de Servicio de Entornos Virtuales, Marketing y Comunicación con los Usuarios” N26 CE 15.777,86.
 - “Jefe Sección Biblioteca Campus Norte” N24 CE 14.565,74, pasa a denominarse “Jefe de Servicio de Biblioteca de Campus Norte” N26 CE 15.777,86.

- “Jefe Sección de Mediateca” N24 CE 14.565,74, pasa a denominarse “Jefe de Servicio de Colección Audiovisual” N26 CE 15.777,86.
 - “Jefe Sección de Préstamo Interbibliotecario” N24 CE 14.565,74, pasa a denominarse “Jefe de Servicio de Préstamo Interbibliotecario” N26 CE 15.777,86.
 - “Jefe Sección Biblioteca Centros Asociados” N24 CE 14.565,74, pasa a denominarse “Jefe de Servicio de Cooperación con Bibliotecas de Centros Asociados” N26 CE 15.777,86.
 - “Jefe Sección de Adquisiciones” N24 CE 14.565,74, pasa a denominarse “Jefe de Servicio de Gestión de la Colección Impresa” N26 CE 15.777,86.
 - “Jefe Sección Información Bibliográfica y Referencia” N24 CE 14.565,74, pasa a denominarse “Jefe de Servicio de Información Bibliográfica y Referencia” N26 CE 15.777,86.
 - “Jefe Sección de Hemeroteca” N24 CE 14.565,74, pasa a denominarse “Jefe de Servicio de Publicaciones Periódicas” N26 CE 15.777,86.
- Puesto cuyo complemento específico se incrementa hasta los 21.868,70.
 - “Subdirector Biblioteca N26 CE 16.992,91”.

GERENCIA. ADMINISTRACIÓN DEL CTU

Con el objeto de armonizar las funciones asignadas a los Negociados de Gestión Administrativa y de Gestión Económica y Operativa con las necesidades del servicio en la Administración del CTU, de manera que se favorezca la permeabilidad entre dichos puestos, se propone la siguiente modificación:

- Cambio de denominación de los puestos: “Jefe Negociado Gestión Administrativa del CTU” N20 CE 9.115,26, por “Jefe Negociado Gestión Administrativa I” N20 CE 9.115,26 y “Jefe Negociado Gestión Económica y Operativa del CTU” N20 CE 9.115,26, por “Jefe Negociado Gestión Administrativa II” N20 CE 9.115,26; ambos adscritos a la Sección de Gestión Administrativa del CTU.

GABINETE TÉCNICO DE LA GERENCIA. FACULTADES Y ESCUELAS

Dentro del proceso de descentralización administrativa en el que está inmersa la Universidad, incluido en el Plan Operativo de Gestión de la Gerencia (POGG), se ha iniciado un proceso de asunción de funciones en las Facultades y Escuelas con el objetivo de dotar al Administrador de la capacidad suficiente para, trascendiendo sus competencias ordinarias tradicionales, elevar el nivel de responsabilidad asumiendo nuevas competencias regladas, así como otras de tipo gerencial, no regladas. En este contexto, determinadas Facultades y Escuelas, (Ciencias en enero 2010 como experiencia piloto y las Escuelas de Ingeniería Informática y de Ingenieros Industriales en mayo de 2011) han sido pioneras en la asunción paulatina de funciones relativas a la gestión económica y la investigación. Estas nuevas funciones han supuesto no sólo un incremento considerable en la carga de trabajo de los Administradores de estos centros, sino también un incremento sustancial de la responsabilidad como consecuencia de dicha descentralización, al asumir las

competencias de la gestión económica así como de apoyo a los investigadores principales de más de la mitad de los proyectos de investigación que se gestionan en la Universidad y que a su vez supone más del 70% del total del presupuesto disponible en proyectos de investigación.

Este incremento en las competencias y responsabilidades de los Administradores de la Facultad y las Escuelas que se han citado, derivado fundamentalmente de la mayor experimentalidad de los estudios en ellas impartidos, debía llevar aparejada una revisión de los complementos específicos que, al igual que en caso de los miembros del Consejo de dirección de la Biblioteca, no pudo materializarse en el Consejo de Gobierno de fecha 7 de marzo de 2012, por las razones ya expuestas. En consecuencia, **se propone la regularización del complemento específico, minorando en idéntica cantidad el complemento de productividad de los siguientes puestos de trabajo:**

- En la Facultad de Ciencias, el puesto de "Administrador Facultad" N26 CE 15.777,86 Forma Provisión CE, se modifica por "Administrador Facultad" N26 CE 16.992,91
- En la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, el puesto de "Administrador Escuela" N26 CE 15.777,86 Forma Provisión CE, se modifica por "Administrador Escuela" N26 CE 16.992,91
- En la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, el puesto de "Administrador Escuela" N26 CE 15.777,86 Forma Provisión CE, se modifica por "Administrador Escuela" N26 CE 16.992,91

Asimismo, para atender las crecientes necesidades en los negociados de atención al estudiante en jornada de mañana, y regularizar algunas situaciones producidas como consecuencia de la implantación de medidas de movilidad se propone:

- La modificación del horario de un Puesto base C2 N16 (Jornada de tarde) a Puesto base C2 N16 (Jornada de mañana), en la Facultad de Ciencias.
- El cambio de denominación y adscripción del puesto "Jefe de Negociado de Secretaría" N20 CE 9.115,26 (Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática), por "Jefe Negociado Gestión Personal Laboral III" N20 CE 9.115,26. (Servicio de Gestión de PAS).

VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

El Servicio de Acceso a la Universidad está adscrito a la Vicegerencia de Coordinación Académica y Administrativa de la UNED y en su estructura cuenta con un Jefe de Servicio de nivel 26 y tres Jefes de Sección del nivel 22.

En la estructura docente, hay un Vicerrectorado Adjunto de Acceso a la Universidad, dependiente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y las figuras de secretarios docentes, si bien, en la actualidad, salvo uno, estos puestos están vacantes.

En el Servicio de Acceso a la Universidad se gestionan distintos procedimientos y vías de acceso a la universidad que comportan el conocimiento y manejo de gran

cantidad de normativa aplicable que, hasta la fecha, viene asumiendo la Vicerrectora Adjunta de Acceso a la Universidad.

Puesto que la actual situación impone una política muy restrictiva en materia de recursos humanos, para dotar al Servicio de Acceso del necesario apoyo que viene demandando el Vicerrectorado Adjunto de Acceso a la Universidad, se propone que un puesto de trabajo A2 N24, adscrito a la Vicegerencia de RR.HH. y organización, se adscriba al Servicio de Acceso para la asunción de las funciones de apoyo antes citadas y otras relacionadas con las funciones que, hasta la fecha, viene asumiendo la Sección de Acceso II, Unión Europea.

Dicha adscripción comportará, por un lado, que la estructura del Servicio de PAS pase a ser gestionada directamente por el Vicegerente de RR.HH. y Organización y, por otro, que se produzca una reorganización de carácter interno que pasa por el cambio de denominación de distintos puestos de trabajo, que permitirán la permeabilidad entre los distintos efectivos y la movilidad para atender las cargas de trabajo que se produzcan.

En esta última línea apuntada, se propone, igualmente, el cambio de denominación de una parte de la estructura del Servicio de Gestión del PDI, Servicio de Retribuciones y Acción social y Sección de Formación.

Finalmente, y con la urgencia que requiere adoptar decisiones que puedan paliar la ausencia del servicio que prestaba, hasta la fecha, la agencia de viajes -por motivos externos a la universidad- se proponen una serie de medidas que tienen por objeto conformar una estructura que, progresivamente, se haga cargo de los asuntos relacionados con la movilidad de una pluralidad de destinatarios, (profesores, representantes, personal de administración y servicios, estudiantes, etc.) y con otra serie de cuestiones transversales relacionadas -sostenibilidad, gestión medioambiental, etc.- que no disponen de la presencia y visibilidad que demanda una organización moderna.

En consecuencia, se proponen los siguientes cambios en la estructura de la Vicegerencia de RR.HH. y Organización:

- Cambio de adscripción del “Puesto base C1” N20 CE 6.039,65 (Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización) a la Sección de movilidad y sostenibilidad (referenciada en el apartado del Servicio de Acceso/Vicegerencia de Coordinación Académica y Administrativa)

SERVICIO GESTIÓN DE PAS

- Cambio de denominación y adscripción del puesto “Jefe de Sección Gestión de PAS” N24 CE 14.565,74, por “Jefe de Sección de Apoyo Técnico a Acceso a la Universidad” N24 CE 14.565,74, adscrito al Servicio de Acceso a la Universidad.
- Cambio de denominación del puesto “Jefe Negociado Gestión Personal Laboral” N18 CE 9.115,26, por “Jefe Negociado Gestión Personal Laboral I” N18 CE 9.115,26.
- Cambio de denominación y adscripción del puesto “Jefe Negociado Contratación Personal Laboral” N20 CE 9.115,26, por “Jefe Negociado Seguridad Social III” N20 CE 9.115,26 (Servicio de Retribuciones y Acción Social).



- Cambio de denominación del puesto “Jefe Negociado Seguimiento y Ejecución RPT Personal Laboral” N20 CE 9.115,26, por “Jefe Negociado Gestión Personal Laboral II” N20 CE 9.115,26.
- Cambio de denominación del puesto “Jefe Negociado Seguimiento y Ejecución RPT Personal Funcionario” N20 CE 9.115,26, por “Jefe Negociado Gestión Personal Funcionario III” N20 CE 9.115,26.

SERVICIO GESTIÓN DEL PDI

- Cambio de denominación del puesto “Jefe Sección de PDI Laboral” N22 CE 11.721,08 por “Jefe Sección Gestión Operativa PDI” N22 CE 11.721,08.
- Cambio de denominación del puesto “Jefe Sección de PDI Funcionario” N22 CE 11.721,08 por “Jefe Sección Gestión Técnica PDI” N22 CE 11.721,08.
- Cambio de denominación del puesto “Jefe Negociado PDI Gestión Becarios e Investigadores en Formación Laboral” N18 CE 9.115,26, por “Jefe Negociado Gestión Operativa PDI I” N18 CE 9.115,26.
- Cambio de denominación del puesto “J. Negociado PDI Funcionario” N20 CE 9.115,26, por “Jefe Negociado Gestión Operativa PDI II” N20 CE 9.115,26.
- Cambio de denominación del puesto “Jefe Negociado PDI Laboral” N18 CE 9.115,26, por “Jefe Negociado Gestión Operativa PDI III” N18 CE 9.115,26.
- Cambio de denominación del puesto “Jefe Negociado Seguimiento Presupuestario Personal Docente” N20 CE 9.115,26, por “Jefe Negociado Gestión Técnica PDI” N20 CE 9.115,26.

SERVICIO DE RETRIBUCIONES Y ACCIÓN SOCIAL

- Cambio de denominación del puesto “Jefe Negociado Nóminas PAS” N20 CE 9.115,26, por “Jefe Negociado Nóminas I” N20 CE 9.115,26.
- Cambio de denominación del puesto “Jefe Negociado Nóminas PDI” N18 CE 9.115,26, por “Jefe Negociado Nóminas II” N18 CE 9.115,26.
- Cambio de denominación del puesto “Jefe Negociado Seguridad Social Cotización” N20 CE 9.115,26, por “Jefe Negociado Seguridad Social I” N20 CE 9.115,26.
- Cambio de denominación del puesto “Jefe Negociado Seguridad Social Afiliación” N20 CE 9.115,26, por “Jefe Negociado Seguridad Social II” N20 CE 9.115,26.
- Cambio de denominación y adscripción del puesto “Jefe Negociado de Gestión de Incapacidades” N18 CE 9.115,26 (Servicio de Retribuciones y Acción Social), por “Jefe Negociado de Secretaría” N18 CE 9.115,26 (Sección Apoyo a la Docencia y a la Investigación, Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática).

SECCIÓN DE FORMACIÓN

- Cambio de denominación del puesto “Jefe Negociado Planificación Formativa (JE) N20 CE 10.661,87, por “Jefe Negociado Formación I (JE)” N20 CE 10.661,87.



- Cambio de denominación del puesto “Jefe Negociado Gestión Formativa (JE) N20 CE 10.661,87, por “Jefe Negociado Formación II (JE)” N20 CE 10.661,87.
- Cambio de denominación del puesto “Jefe Negociado Evaluación y Certificación de la Formación (JE) N20 CE 10.661,87, por “Jefe Negociado Formación III (JE)” N20 CE 10.661,87.

VICEGERENCIA DE CENTROS ASOCIADOS Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

DIRECCIÓN CENTRO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

- Cambio de adscripción del “Puesto Base C2” N18 CE 5.815,07 (Sección Apoyo I, Centro de Atención al Estudiante) a la Sección de movilidad y sostenibilidad en la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización.

VICEGERENCIA DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

SECCIÓN GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA DOCENCIA

- Cambio de adscripción de los puestos de la Sección del IUED y la Sección Económica de Recursos para la Docencia (Vicegerencia de Coordinación Académica y Administrativa), a la Sección de Gestión de Recursos para la Docencia.

SERVICIO DE ACCESO

- Cambio de denominación y adscripción del puesto “Jefe Sección Acceso a la Universidad II” N22 CE 11.721,08 (Servicio de Acceso), por “Jefe Sección de movilidad y sostenibilidad” N22 CE 11.721,08, que se adscribe a la Vicegerencia de RR.HH. y organización
- Cambio de denominación de las Secciones de Acceso I y III que pasan a denominarse, respectivamente, Sección de Acceso PAU y Sección de Acceso mayores de 25, 40 y 45.
- Los puestos de trabajo, adscritos a la Sección de Acceso a la Universidad II pasan a depender del Jefe de Sección de Acceso PAU.
- Los puestos de trabajo de Jefe de Negociado Selectividad JE, -dos N20 y uno N18-, pasan a denominarse Jefe Negociado PAU (JE).
- El puesto de trabajo Jefe Negociado Secretaría Selectividad N18 (JE) pasa a denominarse Jefe Negociado Secretaría PAU N18 (JE).
- El puesto Jefe Negociado de Acceso II N20 pasa a denominarse Jefe Negociado Acceso UE N20.
- Los puestos de trabajo de Jefe Negociado Curso Acceso, -dos N20 y uno N18-, pasan a denominarse Jefe Negociado Acceso mayores de 25, 40 y 45.



DISPOSICIONES DE APLICACIÓN PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA RPT DE PERSONAL FUNCIONARIO.

Modificación del apartado 4d, para establecer una excepción sobre la norma de amortización que se añade al final del mismo, resaltado en cursiva:

4) La cobertura de los puestos creados mediante Resolución de 6 de julio de 2006 se llevará a cabo de la siguiente manera:

d) 50 Puestos-base subgrupo C1 cuya cobertura se realizará mediante el sistema de concurso-oposición. Con carácter general, estas plazas amortizarán los puestos-base C2 nivel 16 o nivel 18 vacantes en la Unidad de destino del funcionario promocionado. Si no es posible lo anterior se amortizará de "Otros Puestos".

No obstante, excepcionalmente, en el caso de que se produzca la promoción de algún efectivo que se encuentre en comisión de servicios, y su puesto en origen esté ocupado por funcionario interino, éste no causará baja, al no suponer su permanencia un aumento neto de efectivos, por lo que continuará sustituyendo al promocionado -adaptando su nombramiento por sustitución al Subgrupo C1- mientras aquél permanezca en comisión de servicios y hasta que, en su caso, obtenga el puesto por concurso, cause baja en el puesto ocupado, etc.



VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFIC (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROVIS. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO				OBSERVACIONES	
						ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN ACADÉMICA		FORMACIÓN ESPECÍFICA
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ECS (5)			
Jefe de Sección de movilidad y sostenibilidad	1	22	11.721,08	N	CE	A4	C1	EX 11			

PUESTO DE TRABAJO	OBJETO	FUNCIONES	GRADO DE RESPONSABILIDAD
Jefe de Sección de movilidad y sostenibilidad	Responsable, bajo la dependencia del Vicegerente de RR.HH. y organización, del apoyo a la movilidad, sostenibilidad y la gestión medioambiental	<ul style="list-style-type: none"> Gestión administrativa de soporte a las políticas de movilidad, sostenibilidad y gestión medioambiental de la Universidad Asistencia técnica y organización de los desplazamientos, transporte y alojamiento del profesorado, personal de administración, representantes, estudiantes o personal relacionado con actividades propias de la Universidad por motivos profesionales 	Nivel 3 de 5

VICEGERENCIA DE COORDIANCIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFIC (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROVIS. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO				OBSERVACIONES	
						ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN ACADÉMICA		FORMACIÓN ESPECÍFICA
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ECS (5)			
Jefe de Sección de apoyo técnico a Acceso a la Universidad	1	24	14.565,74	N	C	A4	A1/A2				

PUESTO DE TRABAJO	OBJETO	FUNCIONES	GRADO DE RESPONSABILIDAD
Jefe de Sección de apoyo técnico a Acceso a la Universidad	Responsable, bajo la dependencia del Servicio de Acceso, del apoyo técnico al propio Servicio y al Vicerrectorado Adjunto de Acceso a la Universidad	<ul style="list-style-type: none"> Prestar apoyo técnico al Vicerrectorado Adjunto de Acceso a la Universidad y al Servicio de Acceso, en especial, en lo relativo al acceso a la Universidad desde los sistemas educativos de los países de la UE y la coordinación con embajadas y oficinas de Educación en el exterior Informar de los cambios normativos tanto en España como en otros países que afecten a los procedimientos de acceso a la universidad. 	Nivel 3 de 5

MEMORIA ECONÓMICA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL PAS FUNCIONARIO*

Modificación nivel de complemento de destino de 5 puestos en Biblioteca: de 26 a 27. (1.367,10)	6.835,50
Modificación nivel de complemento de destino de 9 puestos en Biblioteca: de 24 a 26. (1.613,92)	14.525,28
Modificación complemento específico de 3 puestos en Biblioteca de 16.992,91 a 21.868,70.(4.875,71)	14.627,13
Modificación complemento específico de 3 puestos en Biblioteca de 15.777,86 a 16.992,91.(1.215,05)	3.645,15
Modificación complemento específico de 9 puestos en Biblioteca de 14.565,74 a 15.777,86. (1.212,12)	10.909,08
Modificación del complemento específico de 3 puestos de Administrador de Facultad/Escuela N26 CE 15.777,86, por N26 CE 16.992,91. (1.215,02)	3.645,06
TOTAL PAS FUNCIONARIO	54.187,20

*** La financiación de estas modificaciones, se realizará minorando los importes correspondientes en los respectivos complementos de productividad, no produciéndose en ninguno de los supuestos aumento del coste en el denominado techo de plantilla.**